

EL AMIGO DEL OBRERO

Montevideo, Miércoles 15 de Noviembre de 1916

Organio de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay

(PORTE PAGO)

Año XVIII.—Núm. 1722

"Cristo vive, reina e impere!"

EL AMIGO DEL OBRERO

FUNDADO EN HOMENAJE A CRISTO REGETOR
EL 1.º DE ENERO DE 1893

APARECE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Redacción y Administración:

MERODES, 917

Teléfono: La Uruguayana 2167 (Central)

MONTEVIDEO

(REDACTORES)

Dres. LUIS P. LENGUAS

Y MIGUEL PEREA

(SECRETARIOS DE REDACCIÓN)

JUAN NATALIO QUAGLIOTTI

HECTOR E. TOSAR ESTADES

CORRESPONDENTES:

En PARÍS: François Venillot.

En FRIBURGO: Max Turman.

SUSCRIPCION

Capital, por mes \$ 0.20
Interior, semestre adelantado " 1.20
Exterior, semestre adelantado " 1.30

AVISOS

Pidanse precios a la Administración por avisos en 3.º y 4.º página, a una columna o más columnas, por centímetros de altura.

La Administración no aceptará cualquier aviso que se le presente; se reserva el derecho de rechazar los que crea convenientes.

EL AMIGO DEL OBRERO no admite publicaciones de redacción pagadas.

Agentes en todos los pueblos del interior.

Se reciben suscripciones en las casas parroquiales.

Administrador: Horacio Campodónico

Círculos Católicos de Obreros existentes en el país

Montevideo, calle Minas 1244 — La

Unión — Villa Colón — Villa del Cerro

— Paso del Molino — Guadalupe

— Las Piedras — Pando — Salto

— Mercedes — Fray Bentos — Minas

— Durazno — Trinidad — Rocha — Paysandú — San José de Mayo — San

Carlos — San Fructuoso — Nueva Helvecia — Treinta y Tres — Florida

— Santa Lucía — Sarandí Grande — San

ta Isabel — Rosario — Maldonado —

Santa Rosa (Canelones) — Rivera.

Oficina del Consejo Superior de los Círculos: Mercedes 947.

INDIVIDUADOR CRISTIANO

Miércoles 15 — Stos. Eugenio, Leopoldo y Gertrudis, virgen.

Jueves 16 — Stos. Rufino, Marcos y Valentín, mártires, y Edmund.

Viernes 17 — Stos. Aciselo y Victoria, her. márt., Gregorio Taumaturgo y Alfonso, vir.

Sábado 18 — Stos. Román, mr. Máximo, obispo, y Odón, abad.

Orden de los Triduos para el año bisagra de 1916

NOVIEMBRE

15, 16 y 17, en la Iglesia de San Antonio (Capuchinos).

18, 19 y 20, en la Parroquia del Sauce.

21, 22 y 23, en la Parroquia de Rocha.

24, 25 y 26, en la Parroquia del Tala.

27, 28 y 29, en la Parroquia de San Carlos.

30, en la Parroquia de Treinta y Tres.

DICIEMBRE

1 y 2, en la Parroquia de Treinta y Tres.

3, 4 y 5, en la Parroquia del Río.

6, 7 y 8, en la Iglesia de la Inmaculada Concepción (Bayoneses).

9, 10 y 11, en la Parroquia de Migueles.

12, 13 y 14 en la Capilla del Carmelo (Carmelitas).

15, 16 y 17, en la Parroquia de los Pocitos.

18, 19 y 20, en la Parroquia de Nueva Helvecia.

21, 22 y 23, en la Parroquia del Paso del Molino.

24, 25 y 26, en la Parroquia de Minas.

Lectura Recomendada

La Iglesia y el Estado

El renacimiento místico ante la tragedia europea

Benedicto XV confesó a los Prelados Alemanes

Los católicos no destruyen, edifican

Este periódico se imprime en la Imprenta Latina: Florida 1532

COSAS DE POR ACÁ

Hace unos veinte días próximamente, que renunciaron cuatro ministros, quedando en sus puestos tan sólo tres. Acaba de ser provisto uno de los ministerios, el de industrias, quedando aún vacantes el del Interior, el de Hacienda y el de Instrucción Pública, importantes los tres, sobre todo los dos primeros, con los cuales está relacionado todo el movimiento administrativo y financiero del país.

Y sin embargo, después de la ruptura del doctor Viera con el anticlericalismo, cuando se vió que ya se divorciaba definitivamente de la opinión para seguir de lleno las antiguas corrientes, reinó en todo el país la más completa indiferencia respecto de las personas a quienes pudiera dirigirse el doctor Viera para llenar esos cargos; y más aún, hasta puede decirse que el pueblo se ha manifestado completamente indiferente al hecho mismo de que esas carteras sean provistas o no.

A parte de la situación inconstitucional que se crea al dejarse acéfalos esos altos empleos, ya que ninguna disposición emanada del Poder Ejecutivo es válida, si no va refrendada su firma por el del ministro respectivo, puede asegurarse que muy poco o nada, se nota, la ausencia de ministros, desde que las funciones de éstos han sido empequeñecidas y limitadas, paulatinamente, hasta convertir a los secretarios de Estado en simples jefes de repartición, sometidos totalmente a la voluntad omnívora del monarca absoluto que se llama Presidente de la República.

Los que querían reformar la Constitución actual para reducir las enormes atribuciones del Presidente — que no son tan enormes por el Código de 1830, sino por las prácticas constitucionales, que han ido desnaturalizando el espíritu y la letra del mismo — esos mismos hombres, decimos, han sido quienes más han invadido las atribuciones de los demás poderes y se han tomado otras muchas que la Constitución no les da. Y una de estas asunciones ha sido la de quitar a los ministros toda independencia y toda responsabilidad, convirtiéndolos en simples amanuenses, incapaces de influir, no ya en la marcha general de la política y la administración, sino, ni siquiera, en la orientación y el desenvolvimiento de los asuntos especiales que caen directamente bajo su autoridad ministerial.

Toda iniciativa de índole personal, tendiente a mejorar los servicios y a establecer progresos de cualquier índole en su rama respectiva, es casi ahogada en germen, no dejándose a los ministros más disyuntiva que anoldarse en un todo a las tendencias y a la voluntad del jefe del Ejecutivo, oirse con la música a otra parte.

Este último rarísimo vez acontece, pues se tiene buen cuidado de elegir para esos cargos a hombres enteramente adictos a la persona y a la voluntad del gobernante, que van al ministerio haciendo previa renuncia de toda veleidad de aízvez y de independencia, por manera que, como liquidos que se adaptan a todas las formas del recipiente que los contiene, siguen impertérritos, desde su puesto, todas las variantes de la política general y particular del gobierno, y todas las volteretas y cambios de frente más radicales.

Si los ministros de Estado han de ser colaboradores y "consejeros" del primer magistrado, dirigiendo una rama especial de la Administración, pero colaborando e influyendo eficazmente en la marcha general del gobierno, es menester que se elija para desempeñar las carteras a hombres de gran experiencia, de gran caudal político y de saneados prestigios en la opinión pública; hombres que, siendo especialistas en los asuntos que se ponen bajo su dirección, tengan dotes notables de sensatez, de patriotismo, de desinterés y de especabilidad.

La mediocridad, por no decir la chatura de los ministros que han acompañado a los últimos gobernantes — salvo rarísimas y fugaces excepciones — contrasta notablemente con la talla que en general, por lo menos intelectualmente, han tenido los ministros en épocas anteriores, aun a los que acompañaron a los peores mandatarios, siendo por lo tanto,

un atenuante y un motivo de alabanza para los mismos.

Si llega a hacerse una buena reforma de la Constitución actual; si, conservado todo lo mucho bueno que ella encierra, se modifica tan sólo la parte del Poder Ejecutivo, que es la que adolece de más defectos, es indudable que ha de darse a los ministros la alta significación e influencia que tienen en los países más adelantados en principios democráticos y sabias disposiciones de buen gobierno.

Estamos seguros de que — sea igual sea el sistema de gobierno que se adopte, ya el parlamentario puro, ya el parlamentario mitigado, ya el presidencial — ha de hacerse de los ministros funcionarios responsables, co-gobernantes, investidos de una alta autoridad, representación e influencia, en el seno del gobierno y en la opinión; ha de estimularse su iniciativa personal, dejándoles gran libertad de acción y ancho campo a sus atribuciones, pero simultáneamente, aumentando los medios de control legislativo sobre ellos y sometiéndolos a una estricta y positiva responsabilidad.

De lo contrario, estaremos siempre sometidos a la autoridad despótica y progresivamente absorbente de los presidentes; o anularemos por completo el Poder Ejecutivo, quedando supeditados a la tiranía, mucho peor, de las Asambleas Legislativas. Es necesario que el Poder Ejecutivo sea unipersonal, para que tenga unidad de pensamiento y de acción y rapidez y energía en sus actos de gobierno. Pero es menester, también, que ese encargado del Poder Ejecutivo esté asesorado, contralorado y prestigioso por hombres de gran carácter, competencia y patriotismo que le señalen todos sus errores y se nieguen a prestigiar sus actos y a refrendar sus decretos cuando el gobernante se obstine en apartarse de los mandatos constitucionales o legales, o de las normas de justicia y el respeto a todos los derechos, de las vías que conducen clara e indudablemente al engrandecimiento del país y al bien público.

Y por eso grita *El Día*, y se pone en jarras y se despacha así: "¡Paladín de las subversiones del antiguo régimen! — exclama el órgano mayor del contubernio. — Muy gracioso! Hablar los contubernios. de suavos! ¡No tiene precio!"

«Lo ven ustedes? A *El Día* no le ha hecho ni maldita la gracia, la frase esa que le han soltado. Y como no le ha hecho ni maldita la gracia, pretende sacarse el lazo de pescuezo, gritando así, con admiraciones y todo. "¡Si el "antiguo régimen", no ha sido otra cosa que un factor permanente de reacción y de combate contra las suavos!"

El que no te conozca, que te... crea.

Y para demostrar eso de que el antiguo régimen, no ha sido otra cosa que una reacción contra las subversiones, que, entre paréntesis, no tiene demostración posible, ni con diálogo, estás Primus y Secundus, se va a *El Día* al capítulo de las elecciones.

"¡Es aoso subversión dictar leyes electorales de amplia garantía para todos, hacer posibles, por el respeto escrupuloso al derecho y a la libertad, el triunfo de los partidos cívicos; conquistar para el país el título más prestigioso a que puede aspirar una democracia, dando a los ciudadanos la plena posesión y el pleno ejercicio de sus fueros cívicos; reeducar a los partidos en la práctica del voto y en el acatamiento a la legalidad; poner al pueblo en condiciones de hacer verdadera y fecunda vida democrática, olvidando resabios y anarcosimismos que nos retrasaron medio siglo en el avance civilizador!"

Claro está; el que llame subversión a toda esa retahila de bellezas electorales que nos encaja el colega, merece que lo aspien.

¡Lástima que todo eso está muy bien para escrito; pero para que fuerá una realidad y constituyera una

prueba contra la acusación de pasadas subversiones, fuera necesario que nos viniera la ley del voto proporcional — cosa de la que no quieren oír hablar los peligleros — fuera necesario que la libertad de elección pudiera desarrollarse sin asomos de influencia moral a base de rebueno de comisario; fuera menester que los regidores se depurasen hasta el punto de que no se incomodaran más los inquietos obligándolos a abandonar sus tumbas solitarias en los momentos eleccionarios; fuera menester, una ley de voto secreto y obligatorio... pero están verdes; fuera menester que el gobierno se llamara a sosego y no se convirtiera en una formidable muñeca electoral, que mueve a su sabor toda clase de innumerables resortes que tiene indebidamente en sus manos.

Las elecciones realizadas el 30 de Julio para la Constituyente, fueron las elecciones más libres de que nos acordamos; pero ello se debió a que ustedes contaron demasiado con el triunfo peligero, y como la cosa les resultó un clavo de remache, ya procurarán ustedes impedir por todos los medios por antidemocráticos que sean.

Eso sí, mucha predica sobre pureza de sufragio, sobre libertad omnívora electoral.... pero que el caballo del comisario se las tenga tiendas y gane la carrera de cualquier modo.

Eso en cuanto al capítulo de elecciones; que si vamos a enumerar y a analizar otros actos del "antiguo régimen", veremos que las subversiones han estado a la orden del día, y han llovido sobre el país con una abundancia y una insistencia sólo comparable con los días del diluvio. Todo lo demás son cuentos y coplas de Calainos.

El Mudo.

LA IGLESIA Y EL ESTADO

V.—LOS DERECHOS DE LA IGLESIA

La Iglesia posee todos los derechos cuyo ejercicio es necesario para el cumplimiento de su misión, que es: enseñar, santificar y gobernar a los fieles para condicionarlos al cielo.

Estos derechos, como la autoridad de donde derivan, son universales, soberanos e independientes.

A) LA IGLESIA TIENE LA MISIÓN DE ENSEÑAR;

luego posee:

1.º El derecho de predicar libremente en todas las partes el Evangelio;

2.º El derecho de propagarse por toda la tierra y de establecer diócesis y parroquias;

3.º El derecho de elegir libremente los ministros de la palabra divina, de reclutarlos, de formarlos e instruirlos sin trabas;

4.º El derecho de reclamar la libre comunicación de los obispos y de los fieles con su Pastor Supremo, el Soberano Pontífice;

5.º El derecho de convocar concilios, sinodos y otras asambleas religiosas;

6.º El derecho de enseñar todas las ciencias, de abrir escuelas y colegios, de elegir los maestros y programarlos, de fundar universidades y de conferir grados;

7.º El derecho de introducir la instrucción religiosa en los liceos, colegios, escuelas públicas y privadas; — el derecho de vigilar en estas escuelas la enseñanza profana, para apartar de ella todo lo que sea contrario a la doctrina revelada.

Ella ha dado la vida sobrenatural a los niños católicos, y tiene, por tanto, el derecho de velar por su conservación;

8.º El derecho de emplear todos los medios apropiados para conservar la doctrina cristiana, y, por consiguiente, el de condonar los errores contrarios.

B) LA IGLESIA TIENE LA MISIÓN DE SANTIFICAR;

luego le corresponde:

1.º El decreto de reglamentar el culto, de establecer fiestas, procesiones, de conferir sacramentos, de determinar las condiciones de validez del matrimonio, de consagrar los templos y cementerios y de substraerlos a todo uso profano;

MUJERES URUGUAYAS</h2

Participamos a nuestros Agentes y Suscriptores que el

Almanaque de "El Amigo del Obrero" para 1917

APARECERÁ A FIN DE MES.

YA HEMOS EMPEZADO A RECIBIR IMPORTANTES PEDIDOS.

FUNERAL ANUAL

El 20 de Noviembre de 1916

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento, el Directorio pone en conocimiento de los socios y socias de todas las categorías, que el lunes 20 del corriente, a las 9 de la mañana, tendrá lugar en la Iglesia Parroquial del Górdón, el solemne FUNERAL ANUAL en sufragio de todos los socios, familias de los socios y bienhechores, fallecidos.

Montevideo, Noviembre de 1916.

EL DIRECTORIO.

Nota: — Se recomienda el uso de la medalla social en tan cristiano acto.

humana, de la súplica ardiente de perdón y olvido, del retorno a la luz por la Cruz de Jesucristo, del arriero de días mejores para la pobre humanidad bajo los esplendores del sol de justicia; a un llamamiento energético a la tregua de las discordias y a la renuncia de la ambición de poderío que nos ha conducido al cruel hachamiento de tantas ruiñas en todas las órdenes de la actividad humana; y en suma, a la exaltación de aquella palabra con que Cristo Jesús señaló al mundo sus eternos derroteros hacia el bien de todos y de todo, diciendo: "Yo soy el camino, la verdad y la vida" viene a encontrarse de pronto con que el señor Navarro Monzó se engolfa en reivindicaciones a la filosofía contemporánea, muy mercedes por cierto, para condonar en los términos más energéticos el renacimiento entópico, o del espíritu y prácticas de la Iglesia Católica, contra la cual formula a su vez las más feroces y acerbas incriminaciones que hayan acudido a labios y plumas de hombres desde los días de Luther y Calvin. La sorpresa por el desarrollo y la pena por el escritor resultan enormes.

Claro está que no ha de conceptarse una empresa fútil, y menos que nada una tarea corta, la de mostración razonada, si ha de ser completa, de las equivocaciones históricas y dogmáticas en que ha incurrido el señor Navarro Monzó, así como de las inconfundibles injusticias que ha cometido para con las doctrinas, las instituciones y las personas mismas del orden eclesiástico en la Iglesia Católica.

A la tiara pontificia, la denominada del señor Navarro Monzó, "tiara pagana"; del protestantismo afirma que fué "provocado por el hijo de los Papas"; y de éstos, después de haber afirmado que los de la época del renacimiento fueron depravados y que algunos de la Edad Media fueron "monstruos con figura humana", llega a escribir, con cierta magnanimitad agravante estas palabras: "el autor no cree que hayan sido malvados todos los sacerdotes que se han sentado en la silla que dice de San Pedro. De algunos, de muchos, se puede decir que fueron buenos, y todos sin excepción merecen nuestra fraternal compasión" (1). El efecto de estas cosas no puede ser sino deplorable. Porque precisamente la historia, escrita por hombres de todos los campos, enseña lo contrario: la regla general generalísima, es de la excelente conducta personal de los papas; las excepciones son raras, y la prueba de la mala conducta ha sido casi dificiente.

El señor Navarro Monzó previene a la objeción posiblemente de acuerdo de los papas a quienes él llama "monstruos con figura humana", que sólo la casualidad de ciertas sofistas puede defendérselas. Naturalmente que, después de esto, no cabe refutación; por una parte, ésta pretenda hacerla, ya está descalificada bajo el rótulo de "casuística sofista"; y por otra, ésta cosa cabría hacer sino referirse a lo que han dicho y documentado, entre otros diez escritores especializados, el Cardenal Hergenrother, el protestante Monseñor, y con relación a

el libro del señor Navarro Monzó, "tiara pagana"; del protestantismo afirma que fué "provocado por el hijo de los Papas"; y de éstos, después de haber afirmado que los de la época del renacimiento fueron depravados y que algunos de la Edad Media fueron "monstruos con figura humana", llega a escribir, con cierta magnanimitad agravante estas palabras: "el autor no cree que hayan sido malvados todos los sacerdotes que se han sentado en la silla que dice de San Pedro. De algunos, de muchos, se puede decir que fueron buenos, y todos sin excepción merecen nuestra fraternal compasión" (1). El efecto de estas cosas no puede ser sino deplorable. Porque precisamente la historia, escrita por hombres de todos los campos, enseña lo contrario: la regla general generalísima, es de la excelente conducta personal de los papas; las excepciones son raras, y la prueba de la mala conducta ha sido casi dificiente.

El señor Navarro Monzó previene a la objeción posiblemente de acuerdo de los papas a quienes él llama "monstruos con figura humana", que sólo la casualidad de ciertas sofistas puede defendérselas. Naturalmente que, después de esto, no cabe refutación; por una parte, ésta pretenda hacerla, ya está descalificada bajo el rótulo de "casuística sofista"; y por otra, ésta cosa cabría hacer sino referirse a lo que han dicho y documentado, entre otros diez escritores especializados, el Cardenal Hergenrother, el protestante Monseñor, y con relación a

El era a la vez la mayor servidumbre humana para un Papa de recta conciencia.

Vaya el señor Navarro Monzó a Roma; Allí pedirá visitar la humilde capilla del "Quo vadis", donde, según la tradición, al primer Papa, al Apóstol San Pedro que se alejaba a solicitud de los rigores de la persecución, se le apareció Cristo significándole que volvería a Roma para ser crucificado. Era ese el tributo que él debía pagar entonces a su cargo, y el apóstol y el Papa lo pagó; cuando el simple hombre pudo haberlo rehuido fácilmente.

Entre los diferentes informes que se leyeron, llamaron la atención los de los comités de las Escuelas de Religión, epínticas de campaña de la Liga Juvenil, María Auxiliadora, Paysandú, Mercedes, Durazno, San José, Colón, La Paz, Sarandí Grande, Sarandí del Yí, etc., etc.

Todos ellos ponen de manifiesto la constante labor de esas beneméritas comisiones, que, sin desearlo, trabajan en pro de la buena causa.

Es bien evidente que si tales cosas se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última sesión siéndole la razón el señor Navarro Monzó en que no se permite al señor Navarro Monzó y a las personas en carna y hueso de los Papas, cuya vida y costumbres, hechos y dichos constan en los relatos y crónicas de sus respectivos tiempos y han sido visto en la tercera y última

LA CAJA OBRERA

TREINTA Y TRES, ESQUINA 25 DE MAYO

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Dr. Miguel Pérez
 VICE id. » Elbio Fernández
 SECRETARIO D. Cayetano Muttoni
 VOCALES Dr. Alfredo Arcena

VOCALES D. Pedro Aguirre
 » Nicolás Durán y Vidal
 » Antonio Sala
 » Evaristo Novoa

GERENTE:—Don Guillermo Fynn.

OPERACIONES DE LA CAJA

FACILITA DINERO: En vales amortizables a largos plazos de 10, 12, 20 y 30 meses, con garantía personal, **HIPOTECAS**, a plazo fijo, a devolver en una sola partida o en cuotas mensuales, desde 1 a 15 años.

Con garantía de **VÁLORES COTIZABLES** a plazo fijo o en cuenta corriente.

DESCUENTA conformes comerciales y en general efectúa **TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS**,

Recibe dinero: EN CAJA DE AHORROS a la vista y a plazos, abonando el 5, 5 1/2 y 6 0/0 anual. **Facilita gratis la ALCANCIAS DEL HOGAR** y emite TÍTULOS DE RENTA de 100 y 500 pesos, que devengan un interés de \$ 6.60 0/0 anual pagadero cada dos meses.

Administración de propiedades: También se ocupa de la Administración de propiedades y de la venta de terrenos a plazos y al contado, mediante una módica comisión.

Horas de Oficina: { De 10 a 12 y de 1 1/2 a 4 p. m.
 SÁBADOS: de 10 a 12 a. m.

Por más datos, dirigirse a la Gerencia.

de Julio 1574.—Teléfono: La Uruguaya 768, (Cordón).

COCHERIA DEL CARMEN
 De Manuel Rodríguez y Cia., calle Vázquez 1374 entre 18 de Julio y Guayabo. Se atienden pedidos a toda hora del día y de la noche. Carruajes por mes y servicio para cenas, paseos, etc., etc. Servicio fúnebre, desde los más pomposos a los más sencillos. Esta casa hace el servicio del Círculo Católico de Obreros. Elementos de primer orden. Precios razonables. Teléfonos: La Uruguaya 607 y La Cooperativa 1144.

TIENDA

Tienda de Correa Luna Hnos.—Calle Juan Carlos Gómez 1332.—Precio fijo.—Teléfono: La Uruguaya N° 73.

PROFESIONALES

Doctor Justo Montes Pareja
 Jefe de clínica médica del hospital Maciel.

Medicina interna.—Andes 1232.
 Teléfono La Uruguaya 2409 (Central).

E. FERNANDEZ ESPIRO (hijo)
 Cirujano dentista del Círculo Católico de Obreros. Consultas de 10 a 12 a. m. y de 1 a 7 p. m. Teléfonos: La Uruguaya 274 (Cordón) y La Cooperativa.

Avenida 18 de Julio 1698, esquina Magallanes.

MIGUEL PEREA. Abogado. Estudio: Calle Mercedes 941.

LUIS ARRANTE VICTORIA, arquitecto y agrimensor. Proyectos,

Folletín de "El Amigo del Obrero" 37

Los Mineros de Polignies

FOR

ELIAS BERTHET

TRADUCCION

DE

J. Miró Folguera

dirección de los tajos de la Virgen Negra.

Hizo detener el director, y a sus interrogaciones contestaron que juzgaban al canalla del Gran Leopoldo, quien después de tener unas palabras con Pascal el carpintero, lo acababa de dejar medio muerto de un golpe en la cabeza, con el mango de una piqueta.

Su oficina los mineros que el sondador, al encontrar libre el acceso de la Virgen Negra, había corrido a esconderse en alguna de aquellas temibles rincónes.

Leonardo se mostró intranquilo por la fuga del canalla; pero encendió a los mineros que le dejaron en jaque, pues no era noble juntarse tantos contra un fugitivo. Notificóles, en seguida, el acto de generosidad del director, y se apaciguaron como por casualidad los rencores en el estruendo de las acimarras.

Pero antes de marcharse Leonardo encendió a su fiel amigo Robin que lo dejó todo para vigilar al bicho, cuya estancia en los tajos de la Virgen Negra no era de buen aguero.



Se venden paños, Merinos y Alpacas.

ERNESTO CARDELLINO — Dentista. Jefe de la Clínica del Hospital de Niños. Consultas de 9 a. m. a 5 p. m. Calle Convención 1253 esquina Soriano.

JOSE S. GONZALEZ Y CONRADO González Barbot. — Escribanos públicos. — Misiones núm. 1388.

IGNACIO BERGARA — Escribano público. — Ha trasladado su escribanía a la misma calle Misiones 1495, entre 25 de Mayo y Cerito. Domicilio particular Andes 1527. Teléfono: Cooperativa 823.

LAGUARDIA HNOS. — Cirujanos dentistas. — Nuevos sistemas para la confección de dientes artificiales. — Extracción de dientes sin dolor. Obturaciones de oro, platino y porcelana. Consultorio: Yf 1290.

MARIO ARTAGAVEYTIA, médico cirujano; jefe de clínica del Hospital Maciel. Ha abierto su consultorio en la calle 25 de Mayo 683. — Consultas de 2 a 4 p. m. Teléfono: La Uruguaya 2056. (Central).

JOSE L. MULLIN, abogado. Estudio: Andes 1360. Domicilio: Buschenthal 10.

REAL DE AZUA, médico, Soriano 1178. Consultas de 3 a 4 y 30 p. m.

LUIS P. LENQUAS, médico cirujano. Consultas de 2 a 3 p. m. Agraciada número 1911.

JOSE P. LENCIA — Cirujano. Fundada en el año 1859 por la Sociedad de San Vicente de Paul. Enseñanza elemental para varones. — Calle Treinta y Tres núm. 1250.

COLEGIO Pbro. José B. Capurro — Dirigido por los Hnos. de la Sagrada Familia. — Calle Maciel núm. 1377.

COLEGIO SEMINARIO — Enseñanzas elementales, de comercio, agricultura y superior. — Admite externas, pupilos, tres cuartos pupilos y medio-pensionista. — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admite externas, pupilas y medio pensionistas.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES — Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana Alemana. — Se admiten externas, medio-pupilas e internos. — Calle Martín García núm. 14.

COLEGIO SAN JOSÉ, para niñas y señoritas. — Dirigido por las Hermanas Josefinas. — Cerro de Montevideo.

ESCOLA-TALLER DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA — de enseñanza elemental. — Calle Yaroslav 1674.

COLEGIO DE LAS RELIGIOSAS DOMÍNICAS — Calle Rivera núm. 2257. — Admite externas, pupilas y media pupilas.

COLEGIO DE LAS RELIGIOSAS DEL SAGRADO CORAZÓN — Calle Mercedes núm. 1067.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN, dirigido por Hermanas Dominicas. — Progreso 11a, Atahualpa.

COLEGIO DE LAS HERMANAS TERESAS — Compañía de Santa Teresa de Jesús. — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admite externas, pupilas y medio pensionistas.

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES — Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana Alemana. — Se admiten externas, medio-pupilas e internos. — Calle Tres de Febrero núm. 432.

COLEGIO DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA — Dirigido por las Hermanas Adoratrices. — Mercedes entre Olímar y Ejido. — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, medio-pupilas e internas. — Calle Canelones esquina Macallan.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

ESCOLA-TALLER DE MARÍA AUXILIADORA — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.